



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 17 de Febrero del 2017.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2017-MDLH/A

### VISTO:

El Expediente N° 089, de fecha 06.01.17, El informe N° 038-2017-MDLH-SS, de fecha 09.02.17, del Subgerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 55-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 13.02.17, de Asesoría Legal, Memorando N° 157-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 15.02.17, de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Expediente N° 089, de fecha 06.01.17, la familia Coronado Murillo solicitan apoyo Económico, para solventar gastos de tratamiento médico y no cuentan con los recursos suficiente.

Que, de acuerdo al Informe N° 038-2017-MDLH-SS, de fecha 09.02.17, el Sub Gerente de Servicios sociales indica que visto la solicitud de fecha 06.01.17, presentada por la Sra. Francisca Roxana Chumo Castillo de Coronado, identificada con DNI. N° 40070037, quien manifiesta que habiendo fallecido su padre Roberto Gabino Coronado Ochoa, por lo que solicita apoyo económico para la compra de un ataúd y así dar cristiana sepultura a su padre.

Que, con Informe Legal N° 55-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 13.02.17, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, con Memorando N° 157-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 15.02.17, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0075-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el apoyo económico solicitado por la Sra. Francisca Roxana Chumo Castillo de Coronado, con la suma de S/. S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos de sepelio.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones correspondientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:  
GM  
SS  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

